

Crédito tributario por hijos: qué deben saber los padres

¿Qué es el Crédito tributario por hijos?

El Crédito tributario por hijos (CTC, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo ayudar a las familias a hacer más accesible el costo del cuidado de los niños, proporcionando ingresos a los padres o tutores de niños de hasta 17 años. Este año, las familias pueden ser elegibles para recibir más dinero y pagos mensuales, en lugar de tener que esperar hasta el final del año.

Las familias elegibles recibirán:

- \$3,600 por cada hijo menor de 6 años.
- \$3,000 por cada hijo de entre 6 y 17 años.

A partir del 15 de julio, la mitad del monto del crédito se pagará por adelantado en cuotas mensuales (normalmente, \$250 a \$300 por mes). Las familias recibirán la otra mitad cuando presenten su declaración de impuestos de 2021.

¿Quiénes son elegibles?

- Los padres o tutores de niños que tengan menos de 18 años a fines de 2021. Las parejas casadas con ingresos hasta \$150,000 por año y los padres solteros con ingresos hasta \$112,500 por año pueden obtener el beneficio completo.
- Los niños que tengan un número de seguro social (SSN, por sus siglas en inglés). Los padres que presenten su declaración mediante un Número de identificación personal del contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés) pueden reclamar el CTC para los hijos que sean elegibles.

El crédito es totalmente reembolsable, lo que significa que no es necesario que las familias hayan percibido ingresos ni deban pagar impuestos sobre la renta para recibir el pago. Estos beneficios no afectan su elegibilidad para otros beneficios federales como el Programa de Asistencia Nutricional Complementaria (SNAP) o el Programa de Nutrición para Mujeres, Bebés y Niños (WIC).

¿Qué necesito hacer?

NADA, si:

- **Presentó una declaración de impuestos en 2019 o 2020.** El crédito se depositará en su cuenta bancaria o se le enviará un cheque por correo el día 15 de cada mes durante el resto del año, **a partir del 15 de julio.**
- Le proporcionó al IRS su información en 2020 para recibir un pago estímulo.

ACTÚE, si:

- **No presentó una declaración de impuestos en 2019 o 2020.** Si no presentó una declaración de impuestos y no le ha proporcionado al IRS su información para recibir un pago estímulo, debe **registrarse** a través de la Herramienta de registro para no contribuyentes disponible en www.childtaxcredit.gov.

Para obtener más información, visite www.childtaxcredit.gov

American Academy of Pediatrics

DEDICATED TO THE HEALTH OF ALL CHILDREN®

